

CONVENIO QUE CELEBRAN EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. REPRESENTADO POR EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMITÉ" Y EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO "LA PRESIDENCIA", PARA ESTABLECER UN BANCO DE VACUNA CONTRA LA RABIA PARALÍTICA BOVINA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.

ANTECEDENTES.

1. EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A. C., MEDIANTE ACTA NUM. 142,673 DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2014, ANTE EL LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101 DEL LIBRO UNICO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 1992 EN PACHUCA, HGO. Y CON FACULTAD PARA ESTABLECER ESTE CONVENIO.
2. EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR NUM. DE FOLIO 0055058418952.
3. EN REFERENCIA AL OFICIO EMITIDO EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013 POR EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, MVZ JOAQUIN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ, Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EMITE LA AUTORIZACIÓN AL COMITÉ COMO ORGANISMO AUXILIAR DE SANIDAD ANIMAL PARA OPERAR LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS DE PRIORIDAD NACIONAL, CON CLAVE DE AUTORIZACIÓN SENASICA/01-13/2013.
4. EL C. MARCELO SOTO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR.

UNA VEZ IDENTIFICADOS EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y LA PRESIDENCIA SE TIENEN LAS SIGUIENTES:



CONVENIO QUE CELEBRAN EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. REPRESENTADO POR EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMITÉ" Y EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO "LA PRESIDENCIA", PARA ESTABLECER UN BANCO DE VACUNA CONTRA LA RABIA PARALÍTICA BOVINA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.

C L A U S U L A S

1.- EL COMITÉ COMO ORGANISMO AUXILIAR DE LA SAGARPA, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DE VACUNA CONTRA LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS Y LA **NOM-067-ZOO-2007** CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

2.- EL COMITÉ SE COMPROMETE A ABASTECER DE LA VACUNA CONTRA LA RABIA EN BOVINOS (LIOFILIZADA) CEPA ACATLAN V-319, EN FRASCOS DE 10 DOSIS.

3.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A PROVEER LAS INSTALACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- TENER ACCESO LAS 24 HORAS AL ÁREA DESTINADA DONDE SE GUARDARA EL BIOLÓGICO Y QUE SEA UN ÁREA RESTRINGIDA EN DONDE SOLO PUEDA ACCEDER EL PERSONAL AUTORIZADO.
- SERVICIO DE ELECTRICIDAD ESTABLE.
- CONTAR CON UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO.

4.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A CONSERVAR EL BIOLÓGICO CON MATERIAL Y EQUIPO:

- REFRIGERADOR O FRIGOBAR EN BUENAS CONDICIONES CON TERMÓSTATO (REGULADOR DE TEMPERATURA).
- TERMÓMETRO.
- HIELERA DE UNICEL O PLÁSTICO.
- REFRIGERANTES.

5.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE OBLIGA A TENER UN MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA O TÉCNICO AGROPECUARIO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL BANCO DE VACUNA ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DEL CORRECTO MANEJO Y APLICACIÓN DEL BIOLÓGICO

CONVENIO QUE CELEBRAN EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. REPRESENTADO POR EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMITÉ" Y EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO "LA PRESIDENCIA", PARA ESTABLECER UN BANCO DE VACUNA CONTRA LA RABIA PARALÍTICA BOVINA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.

6.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ACEPTA AL CEFPPHGO A.C. COMO ÚNICO PROVEEDOR DEL BIOLÓGICO. EL BANCO DE VACUNA DEBERÁ SOLICITARLO AL COMITÉ MEDIANTE UN OFICIO ESTIPULANDO LA CANTIDAD QUE LE SEA NECESARIA, UNA VEZ AUTORIZADAS LAS DOSIS NECESARIAS EL RESPONSABLE DEL BANCO DE VACUNA ACUDIRÁ A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ A RECOGER EL BIOLÓGICO, ESTE TENDRÁ QUE ACUDIR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA SU TRANSPORTE (HIELERA, REFRIGERANTES NECESARIOS) Y PROCURANDO SEA SU ÚNICA O ÚLTIMA ACTIVIDAD ANTES DE REGRESAR A SU LUGAR DE ORIGEN. CON UN STOCK DE MÁXIMO 300 DOSIS, DE LAS CUALES SE LLEVARÁ UN REGISTRO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE ENTREGA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, FECHA DE ADQUISICIÓN POR EL PRODUCTOR, CENSO GANADERO, ÚLTIMA FECHA QUE VACUNÓ Y CUANTOS ANIMALES VACUNÓ, LOCALIDAD, NOMBRE DEL PREDIO, ESPECIE DE ANIMALES, EDADES Y CUANTOS ANIMALES VA A VACUNAR. ESTE REGISTRO SE REQUISITA EN UN FORMATO QUE EL CEFPPHGO, A.C. PROPORCIONARÁ A LA ASOCIACIÓN, LA CUAL DEBERÁ REPORTAR MENSUALMENTE EL MOVIMIENTO DEL BIOLÓGICO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, TENIENDO UNA FECHA DE CORTE EL DÍA 30 DEL MES ANTERIOR.

7.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTÁ DE ACUERDO QUE EL COMITÉ, REALIZARÁ SUPERVISIONES FRECUENTES POR PARTE DE UN PROFESIONAL ZOOSANITARIO, QUE DESIGNE EL COMITÉ QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE CAPACITAR Y ORIENTAR AL PERSONAL QUE ESTÉ A CARGO DEL BANCO DE VACUNA, EL MISMO PROFESIONAL ZOOSANITARIO REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE VACUNA EL CUAL ENVIARÁ AL COORDINADOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS DEL COMITÉ, QUIEN DECIDIRÁ SI ES VIABLE QUE SIGA RECIBIENDO VACUNA DICHO BANCO.

8. SI EL BANCO DE VACUNA NO REPORTA NINGÚN MOVIMIENTO DE BIOLÓGICO EN UN PERIODO NO MÁXIMO A DOS MESES SERÁ DADO DE BAJA Y NO PODRÁ SEGUIR OPERANDO.

CONVENIO QUE CELEBRAN EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. REPRESENTADO POR EL MVZ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMITÉ" Y EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO "LA PRESIDENCIA", PARA ESTABLECER UN BANCO DE VACUNA CONTRA LA RABIA PARALÍTICA BOVINA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.

ACUERDOS

LA PRESIDENCIA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CLAUSULAS ANTES MENCIONADAS.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE COMUN ACUERDO LAS PARTES, SE FIRMA EL PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2017.

ACUERDOS

POR EL COMITÉ.

M.V.Z. GUILLERMO HERNÁNDEZ MEJÍA

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO

TESTIGOS

M.V.Z. ADALBERTO MORALES FRAGOSO

C. ROBERTO MEJÍA MONTER